ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPO

ACTO DE APROBACIÓN PÓLIZAS
C F-12

SOPO, 24 de febrero de 2022

El Jefe de la dependencia Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO, en ejercicio de la facultad otorgada por el Acuerdo 015 de 2020, el Acuerdo 023 de 2020, el Decreto 060 de 2021, y en acatamiento de lo preceptuado por el numeral 19 del articulo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 064 de 2021, se efectuó la revisión a la póliza expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA según acta de inicio de fecha 09 de febrero de 2022, se actualiza la vigencia de los amparos de la póliza contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. D-2022-0347 de 2022, celebrado con FUNDACION PROCREAR, Impartiendo la respectiva aprobación por reunir los requisitos de Ley:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CALIDAD DEL SERVICIO 10% Y SEIS MESES MAS	6.000.000,00	10,00%	28/01/2022 hasta 09/02/2023	430-47-994000055660
CUMPLIMIENTO DEL 10%	6.000.000,00	10,00%	28/01/2022 hasta 09/12/2022	430-47-994000055660
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	3.000.000,00	5,00%	28/01/2022 hasta 09/08/2025	430-47-994000055660

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
Jefe de Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyectó: PAOLA XIMENA CHAUTA ROJAS